Procedimientos de Servicio Social

Objetivo

Servir de guía para los estudiantes de servicio social, donde se incluyen el proceso administrativo y los lineamientos que rigen esta actividad.

Requisitos para la realización del servicio social

El servicio social, como una actividad integral comprometida con los problemas sociales para coadyuvar con el desarrollo del Estado, deberá permitir, mediante programas de responsabilidad compartida, articular esfuerzos de la Institución y los estudiantes, con el sector público, productivo y social para promover el acercamiento real de la Universidad con la sociedad, consolidar la formación académica del estudiante, desarrollar sus valores y favorecer su inserción al mercado de trabajo.

El servicio social universitario, es la prestación obligatoria, temporal y mediante retribución que otorgue la unidad receptora, que ejecutan o prestan los estudiantes pasantes en bien de la sociedad y el Estado, que deberá ser realizado en un tiempo no menor de un año, ni mayor de dos años.

La prestación de servicio social en sus diversas modalidades podrá efectuarse al interior de la propia universidad y, externamente en las instituciones públicas, privadas y sociales.

Dado el carácter normativo y su fin académico, el Servicio Social forma parte del programa de estudios correspondiente.

Los estudiantes pasantes deberán realizar un servicio social de calidad como un compromiso con la sociedad, como mecanismo de confrontación y de aplicación de la teoría con la práctica y requisito para la obtención del título profesional. Se ha concretado que el número de créditos requeridos para

aquellos que lo presten en la secretaria de Salud. Para

el desarrollo del Servicio Social debe estar en el 100% para

realizar actividades en el área de Servicios de Alimentación ya que a ese nivel de créditos se completó las materias

Coordinación de Servicio Social. Licenciatura en Nutrición

referentes a esta área de conocimiento. El servicio social deberá realizarse durante un tiempo no menor de un año en el cual se cubran por lo menos 960 horas de actividad efectivas, no debiendo prolongarse por más de dos años. Aparte deberá realizar 96 horas de asesoría de

aquellos que cuentes con el 70% de los créditos podrán

realizar su Servicio Social en instituciones donde podrá

Titulación, programándolas de ser posible 2 horas a la semana. Los pasantes se deberán inscribir en el padrón de prestadores de servicio social del Programa de Servicio Social y que obtengan la autorización y carta de asignación por parte de la Licenciatura en Nutrición.

Es obligación de quien va a prestar servicio social, asistir a los Cursos de Adiestramiento y Capacitación, Talleres Motivacionales y Encuentros o Foros Universitarios de Servicio Social, poner en práctica sus conocimientos adquiridos y trabajar honestamente con la finalidad de

representar dignamente la imagen y el espíritu social de la

El prestador de servicio social, deberá presentar informes mensuales al Responsable de Servicio Social de la Unidad Académica, avalado por el asesor académico o responsable del departamento que le haya sido asignado y una vez culminado su servicio presentará un informe global de sus actividades.

El servicio social sólo podrá ser realizado hasta un semestre después de terminada la Licenciatura, de lo contrario se exigirá una duración mayor a la establecida, la que no podrá ser inferior al 33 % ni mayor al 100 % del mismo. Tampoco deberá realizarse en forma discontinua, excepto en los casos en que los que por las características de las actividades a desarrollar no lo permitan efectuarlo de manera continua.

Será motivo de anulación de la prestación del servicio social,

si después de transcurrido un plazo de tres meses, el

prestador no rinde el informe global de sus actividades sin

causa justificada.

Es obligación de las unidades receptoras, ya sean de la Universidad o externas, proveer los elementos mínimos, así como los estímulos y apoyos necesarios, tanto en lo administrativo como en lo económico, para la realización de los objetivos de los programas registrados. El prestador de servicio social deberá haber aprobado Ingles I para tener derecho a iniciar su servicio social.

Asesoría al Prestador de Servicio Social: El prestador de Servicio social, podrá recurrir a un asesor o a

varios en el trascurso de su servicio. El asesor tendrá la obligación de dirigir proyectos de

investigación, programas de trabajo, casos clínicos, o cualquier otra actividad relacionada con el área disciplinar.

Las asesorías se realizarán en horas de cubículo del docente programadas con anticipación entre el prestador y asesor.

detrimento del pago de la beca ni del cómputo del tiempo del servicio. En el caso especial en el que este prestador de

servicio social, además de esta licencia, requiera faltar de

manera justificada, se deberá valorar de manera integral (instituciones de salud y educativa), la pertinencia de si

VIII. La coordinación del servicio social de la institución

educativa y de salud someterá a dictamen los casos

especiales en los que el pasante presente inasistencias

continua o no con el servicio social.

aunque sean justificadas posteriormente.

Los pasantes adquirirán los siguientes derechos y obligaciones a partir del inicio de la promoción y hasta el

Coordinación de Servicio Social. Licenciatura en Nutrición

SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO.

servicio social. Los periodos de servicio social comprenderán doce meses, iniciándose los días primeros de febrero y agosto de cada año.

término de éste, previo registro oficial al programa nacional de

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE

receptora.

cuarenta horas.

Derechos

Universidad.

El prestador del servicio social universitario tiene los derechos siguientes: Recibir en tiempo y forma beca económica otorgada por la institución receptora.

II. Contar con Seguro de Vida por parte de la Institución

III. Disfrutar de dos períodos vacacionales de diez días hábiles

delegación, jurisdicción o unidad sede con duración mínima de

V. Participar de los beneficios de los Programas de Educación

cada uno, los cuales se otorgarán de acuerdo con el calendario aprobado por las autoridades respectivas en sus lugares de adscripción. IV. Recibir curso de introducción previo al servicio social por parte del plantel educativo. Posteriormente, otro en la

Continua internos y externos como asistente o ponente. VI. Disfrutar de los alimentos en su horario de servicio, de acuerdo a los convenios establecido en cada institución. VII. Disfrutar la licencia por gravidez, con una duración de 90 días naturales, treinta antes del parto y sesenta después, sin

salud, siempre que su asistencia le implique desplazarse de

XV. Realizar el servicio social en la plaza de adscripción

XVI. Disfrutar de permiso para realizar trámites académicosadministrativos autorizados por la escuela, para lo cual deberá

XVII. Contar con un oficio por parte de la institución de salud a

contar con

IX. Recibir asistencia médica, quirúrgica, hospitalaria y medicamentos durante la prestación del servicio social por parte de la institución a la cual estén adscritos o sean derechohabientes. X. Por causas de salud podrá retirarse de su unidad de adscripción, previa autorización del responsable de Servicio Social, debiendo comprobar dicha causa a la institución, en un plazo no mayor de setenta y dos horas, mediante el

justificante médico otorgado por la instancia de salud a la cual esté adscrito, o sea derechohabiente. XI. Cuando sufra algún accidente en el cumplimiento de sus actividades dentro del servicio social, recibirá una cantidad por la aseguradora equivalente a la preescrita para la responsabilidad civil por causa contractual, de acuerdo con lo

que señala el Código Civil del Distrito Federal en materia

común y para toda la República en materia federal, cuando

por accidente resulte una incapacidad total o parcial.

XII. En caso de defunción los beneficiarios recibirán la cantidad correspondiente al seguro de vida. XIII. Ser tratado en forma atenta y respetuosa por sus superiores, iguales y subalternos, así como ser escuchado por las autoridades respectivas. XIV. Recibir viáticos o gastos de camino, según sea el caso, para asistir a las reuniones convocadas por la institución de

responsable en un plazo máximo de 15 días naturales antes

VI. Cumplir con el tiempo estipulado en la constancia de

adscripción y aceptación al Programa Nacional de Servicio

VII. Laborar cinco días a la semana y descansar dos días y

días festivos oficiales. Los días festivos opcionales estarán

permitidos siempre y cuando exista solicitud del prestador de servicio y lo acuerden las instituciones educativas y de Salud y

sujetos a la decisión de la autoridades de la institución de salud o unidad médica. El turno en el que debe realizar el

servicio social será el matutino. Otros turnos estarán

cuenten con el personal de Nutrición necesario para

de concluir el servicio social.

Social en el Sistema Nacional de salud.

educativo y la institución de salud.

infracciones siguientes:

Programa de la Licenciatura en Nutrición

de la autoridad competente.

social son las siguientes:

Una simple amonestación verbal.

la que estuvo adscrito, por el tiempo que haya permanecido en la plaza de servicio social. XVIII. Contar con la Carta de no Adeudo firmada y sellada por

Coordinación de Servicio Social. Licenciatura en Nutrición

su unidad de adscripción a otra localidad.

original. Cualquier cambio deberá

presentar documento avalado por ésta.

inmediatos en el horario asignado.

consentimiento y el de la institución educativa.

la institución de salud y/o jurisdicción sanitaria.

Programa de Servicio Social de la UAZ. Obligaciones El prestador del servicio social tiene las obligaciones siguientes: Cumplir en todos los términos con el Programa de Servicio

Social, y asistir a las reuniones que convoquen sus jefes

II. Comunicar por escrito inmediatamente a sus superiores

III. Tratar y dirigirse con respeto a sus superiores, iguales y

cualquier irregularidad que observen en el servicio.

XIX. Recibir el Taller Motivacional obligatorio por parte del

subalternos, así como a los usuarios de servicios de salud que concurran al establecimiento donde presten el servicio. IV. Corresponsabilizarse junto con el personal de nutrición de la institución del manejo de documentos, material y equipo que tengan bajo su cuidado con motivo de sus actividades como prestador de servicio social.

V. Permanecer en el servicio hasta hacer entrega de los fondos, valores o bienes de cuya administración o guarda sea

Coordinación de Servicio Social. Licenciatura en Nutrición II. Iniciar su servicio social sin haber hecho los trámites a que

III. Realizar actos que violen las disposiciones reglamentarias

IV. Acumular tres faltas consecutivas o cinco acumuladas

V. Distraer su atención durante el horario de servicio, para

VI. Aprovechar los servicios o al personal en asuntos

particulares o ajenos a los de la institución a la cual estén

VIII. Ausentarse de sus actividades sin autorización escrita de

su jefe inmediato o faltar a las reuniones de trabajo sin causa

realizar otras actividades distintas a las que se les asignaron.

se refiere la reglamentación interna correspondiente.

durante un mes, sin previa justificación.

universitarias;

adscritos.

XVI

consignando motivo de baja.

pago de la beca.

transcurrido.

proporcionar asesoría y supervisión al pasante. VIII. Realizar un programa anual de trabajo de servicio social derivado de un diagnóstico situacional y de salud, basándose en los lineamientos establecidos y asesorado por el plantel

IX. Asistir al Taller Motivacional que el Programa de servicio social imparte en su Unidad Académica. X. Elaborar y entregar al responsable de servicio social de la Unidad Académica correspondiente un informe mensual de actividades, de no hacerlo se cancelará el servicio social SANCIONES APLICABLES A LOS PRESTADORES Y A LAS UNIDADES RECEPTORAS. El prestador de servicio social universitario podrá ser

sancionado cuando cometa o incurra en alguna de las

I.Realizar acciones que contravengan lo señalado en los

artículos 38 y 39 del Reglamento de Servicio Social del

VII. Incurrir en actos de violencia, amagos, injurias o malos tratos contra sus jefes y/o compañeros o contra los familiares de unos u otros, ya sea dentro o fuera de las horas de servicio.

IX. Sustraer del establecimiento donde presta su servicio social materiales o recursos pertenecientes a la unidad médica a la cual esté adscrito, o institución, sin autorización por escrito de sus superiores. X. Propiciar y celebrar en el establecimiento donde esté

adscrito, cualquier reunión ajena a los intereses de la XI. Presentarse bajo los efectos de bebidas embriagantes, estupefacientes o psicotrópicos durante el horario de servicio. XII. Abandonar el servicio sin haber obtenido la autorización por escrito previo al disfrute de vacaciones, licencia por gravidez e incapacidad médica

XIII. Comprometer con su imprudencia, descuido o

negligencia, la seguridad del lugar donde realiza su servicio

social o la de las personas que ahí se encuentran, así como causar daños o destruir intencionalmente, mobiliario, útiles de

Coordinación de Servicio Social. Licenciatura en Nutrición

período de 30 días. c. Cometer algún delito del orden común que conlleve a una sentencia condenatoria. II.-Procedimientos Administrativos para la suspensión de servicio social.

1. Elaborar el oficio de suspensión anexando el acta administrativa correspondiente y el formato de baja

2. El área de Enseñanza en los Servicios Estatales de Salud

a. Infringir las fracciones XI y XV del Artículo 40 o reincidencia

al infringir las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XII, XIII, XIV y

b. Reunir más de tres inasistencias injustificadas en un

en un plazo no mayor de 10 días, a fin de que se cancele el

IV. Reubicación de la plaza, considerando el tiempo

haga el trámite de cancelación del pago de la beca.

Coordinación de Servicio Social. Licenciatura en Nutrición Procedimiento de Inscripción y terminación del Servicio Social

será la responsable de dar de baja en el sistema en un plazo no mayor de diez días, después de recibir el reporte correspondiente e informar a Recursos Humanos del Estado a fin de que se cancele el pago de la beca, así como de la comunicación oficial a la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, el acta administrativa, constancia de adscripción y aceptación y el formato de baja, para que se

Todo alumno que cumpla con los requisitos para realizar el servicio social y desee hacerlo debe de inscribirse en las fechas estipuladas por el programa y la coordinación de servicio social. Presentase en Coordinación de Servicio Social con copia de Cardex y llenar la solicitud para la realización del servicio social.

FICHA DE SOLICITUD PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO Nombre (s) Eda sexo r M edo c.

C.p.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS FRANCISCO GARCÍA SALINAS Programa de Licenciatura en Nutrición



institución de adscripción. XIV. Cobrar por cualquier servicio que esté incluido en sus actividades, para beneficio personal dentro del horario señalado y dentro de los establecimientos donde presten sus servicios. XV. Incurrir en cualquier violación al Código de Ética del Nutriólogo.

XVI. Proponer y/o realizar estudios y tratamientos a usuarios

fuera de la institución a la que está adscrito, sin la autorización

Según la gravedad de las faltas mencionadas las sanciones a

las que se puede hacer acreedor el prestador de servicio

La amonestación verbal será hecha en privado por el jefe inmediato o responsable del establecimiento al cual está

trabajo, materiales y demás objetos que estén al servicio de la

adscrito y se aplicará cuando los pasantes violen las fracciones V, IV, VIII,X, XIV y XVI del Articulo 40 o no cumplir con las fracciones I, II, y V del Articulo 39. II. Amonestación por escrito, con la posibilidad de ampliación del tiempo de prestación del servicio social.

La amonestación escrita es la observación por escrito que se aplicará a los prestadores de servicio social que incurran en

las faltas que así lo ameriten. Se hará acreedor a una amonestación escrita el pasante que infrinja lo dispuesto en las fracciones VII, IX, XII, XIII del Articulo 40. III.- Cancelación del servicio social. I.-La cancelación del servicio social será procedente cuando el pasante incurra en alguna de las siguientes causas:

V. Reubicación de la plaza, sin considerar el tiempo transcurrido. Los casos que lo ameriten serán revisados y dictaminados por la Comisión Coordinadora de Servicio Social de la UAZ

sesión

ordinaria

extraordinaria.

3.-En caso de realizarlo fuera de los Servicios Estatales de Salud o en otra dependencia será responsable de dar de baja con el formato correspondiente a la Subcoordinación de los Programas de Servicio Social, Vinculación y Educación Continua y al Responsable del Programa de Servicio Social

mediante

De que tipo

60 0.0

Lugar tentativo para realizar servicio social

4. El Pasante de Servicio Social deberá entregar en las diferentes estancias las cartas de asignación y recabar las firmas de recibido en la copia de archivo que será entregada en la coordinación del Programa de la Licenciatura en nutrición.

2. El coordinador de servicio social le indicara el día, lugar y

La elección de plazas se designa por promedio general de toda la carrera, en orden decreciente del mismo, tomando en

Previamente, el alumno deberá haber cursado el nivel uno de

Ingles, de no ser así deberá realizar una carta compromiso

dirigido a la responsable del Programa de La Licenciatura en

Nutrición, donde se com'promete a llevar el nivel uno de ingles durante el año de servicio social, al finalizar su servicio deberá entregar un documento donde conste que aprobó nivel uno de

3. Una vez realizada la elección de plaza se le entregara una

carta de asignación, en caso de ser plaza de los servicios de

Copia 1. Jefe de Enseñanza de los Servicios de Salud en

Copia 4. Departamento de Servicio Social del Programa

Y original y 4 copias si es de diferente dependencia.

hora para la selección de su plaza.

Salud serán original y 5 copias:

Original. Pasante de Servicio Social

Copia 3. Jurisdicción de adscripción

Original. Pasante de Servicio Social.

Copia 2. Subcoordinador de Servicio Social

ingles.

Zacatecas

cancelación

Copia 5 Archivo

cuenta exámenes extraordinarios y a titulo.

Copia 1. Subcoordinador de Servicio Social Copia 2. Jurisdicción de adscripción Copia 3. Departamento de Servicio Social del Programa Copia 4. Archivo

Se debe de entregar un reporte mensual de las actividades que se están realizando al coordinador de servicio social, en los primeros 5 días de cada mes, dicho reporte debe estar firmado y sellado por el jefe inmediato o responsable del programa de la institución. (No hacerlo es causa de

servicio

social).

de

Programa de Licenciatura en Nutrici



2. Constancia de liberación de horas del Servicio Social expedida por la dependencia donde se realizó en hoja membretada y sellada con los siguientes puntos: Nombre completo No. de Matricula

Lugar o departamento asignado

social, en Tesorería y coordinación de vinculación.

siguientes documentos:

salud y/o institución

social

servicio

Coordinación de Servicio Social. Licenciatura en Nutrición

Requisitos para la liberación del Servicio Social

Acudir a la coordinación de Servicio Social del programa de Nutrición para solicitar la carta de terminación con los

1. Pago por concepto de carta de Liberación del Servicio

Programa Asignado 3. Carta de pre-liberación otorgada en la coordinación de Servicio Social del Programa Nutrición. Para obtener esta carta se requiere

Carta de liberación de horas Constancia de curso de inducción del servicio social Investigación científica terminada, en formato electrónico.

4. Carta de no Adeudo firmada y sellada por la institución de

5. Reporte global y Evaluación del Servicio Social con las actividades realizadas en el trascurso de todo el periodo del

máquina

computadora.

Actividades Generales

Muy Bueno

Regular

Asistencia

8-89

5-69

Nombre y firma del Coordinador del departamento Sello de dependencia

Observaciones:

Nombre y firma del Prestador de S.S. Nota para el jefe inmediato: Favor de no firmar el reporte sin llenar el cuadro de aprovechamiento general y reportarlo en número

Aprovechamiento General

Con estos documentos se podrá realizar los trámites para la

Coordinación de Servicio Social. Licenciatura en Nutrición

carta de liberación del servicio social en la Coordinación de General de Vinculación ubicada en Carretera a la bufa s/n 3er Piso de la Clínica de acupuntura, Centro Histórico, Zacatecas.